

Santiago de Cali, enero 31 de 2024

Doctora

MONICA LONDOÑO FORERO

JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI.

E. S. D.

REF. PROCESO 7600133330082202017700

DEMANDANTE: BLANCA LILIANA RESTREPO DURAN

DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

JHON JAIRO QUINTERO FLOREZ, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de los demandantes, estando dentro del término legal, me permito contestar el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, para lo cual expongo las siguientes apreciaciones:

En cuanto a la falta de legitimación en la causa por activa, lo decidirá el Despacho a quien corresponde. La demandante se encontraba en ese espacio público, como lo es el parque donde le sucedió el evento que le causo perjuicios a la accionante.

Se entiende que debe de existir una autoridad competente que vele por el mantenimiento del Parque, que comprende no solo el aseo, sino todo lo inherente para el bienestar y disfrute de los ciudadanos.

Dentro de las comunicaciones enviadas al municipio, éste nunca se interesó por dar una respuesta a la comunidad que reclamaba por el arreglo del mismo. Como tampoco remitió al Ente que le correspondía velar por el **aseo y mantenimiento del mismo, ignorando por completo el reclamo de la comunidad.**

Si la responsabilidad de mantener en buen estado el Parque, no le competía al Municipio de Palmira, y conocía la Entidad responsable, porque no enviar las peticiones que hacía la comunidad, y podría haberse evitado el accidente sufrido por la accionante.

Se presenta una omisión por parte del demandado, sino era el competente de hacer el respectivo mantenimiento.

Queda a criterio del Despacho la decisión de ley respecto a las excepciones alegadas.

Con todo respeto,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhon Jairo Quintero Florez', with a stylized flourish at the end.

JHON JAIRO QUINTERO FLOREZ

c.c. Nro. 16.688.810

T.P. Nro. 117.712 del C.S. de la J.